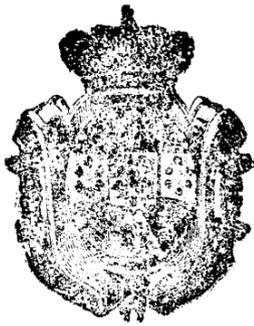


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 150, medio: 65, tres meses: 22, un mes. EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 560—180—90. CANARIAS Y BALEARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

GACETA DE MADRID.

N.º 2846.

MARTES 26 DE JULIO DE 1842.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por resolución de 17 de este mes se ha servido S. A. conferir á D. José de los Ríos, coronel supernumerario del regimiento del Príncipe, núm. 3 de caballería, el mando en propiedad del mismo cuerpo, que ha resultado vacante por haber pasado á la clase de supernumerario el brigadier D. Ginés Pou, que lo obtenía.

Por resolución de 24 de este mes se ha servido S. A. conceder á D. Pedro Rodríguez Santa Marina, vecino de esta corte, mayor del primer escuadrón de la Milicia nacional de la misma, la revalidación del empleo de comandante del escuadrón franco, núm. 12, de este distrito, que le fue conferido en 22 de Abril de 1823 por el comandante general del mismo.

Por resoluciones de 25 de este mes, y consecuentes á los expedientes que con arreglo á lo dispuesto en la orden de 19 de Marzo último se han instruido en la inspección general de caballería, se ha servido S. A. declarar de reemplazo á los oficiales excedentes de la misma arma que á continuación se expresan:

Capitan graduado de teniente coronel D. Ramon Pinuaga.
Ayudante graduado de teniente coronel D. Antonio Quintano.
Teniente graduado de teniente coronel D. Ramon de Aranda.
Alférez graduado de capitan D. Vicente de Pineda.

Por resolución de 19 del actual se ha servido S. A. el Regente del Reino conferir el empleo de coronel del regimiento de infantería de España, núm. 30, al que lo es supernumerario D. Vicente Garin, procedente del ejército de Filipinas.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

NUEVA GRANADA.

Estado mayor general.—Lima Diciembre 22 de 1841.

ORDEN GENERAL.

Art. 1.º El benemérito señor general en jefe, atendiendo al mal comportamiento de la arma de caballería en la batalla de Incahue, de cuya cobardía resultó la pérdida de ella, deshonor de la nación y el descrédito del ejército, por lo que debían morir todos los individuos que componían aquella arma, y usando de compasión con los venidos del Sur, ordenó fuesen diezmados, y á los que les tocase este número la pena que señala el tratado 8.º, título 10 de las ordenanzas en los artículos 7.º y 117: por consiguiente han sido pasados por las armas el día de hoy los soldados A. Salcedo, Pedro Arriaga, Miguel Choque, José Oquendo, Fermín Vargas y Feliciano Salcedo: entre estos hay dos que fueron sargentos: en lo sucesivo se espera que los individuos que componen el ejército no darán lugar á sufrir igual pena ni cualquiera otra porque debe distinguirse el amor á la nación para darle gloria, el honor de la carrera que profesan, y aun andar esmerado para cumplir con sus deberes, con lo que se conseguirá dejar bien puesto el nombre peruano y el honor de las armas que les ha confiado el Estado.

El general jefe, Francisco de Vidal.

El prefecto y comandante general del departamento = Considerando que se aproxima á esta capital una fuerza de prisioneros armados procedente de Bolivia con el coronel Vivanco, y considerándola una agresión capaz de originar grandes males al país y una guerra civil en circunstancias de que el voto general de los pueblos está pronunciado de la manera mas decidida por la union y sosten del Gobierno supremo de la república, ordeno:

Art. 1.º La Guardia nacional estará pronta para formar á la primera orden que reciba.

Art. 2.º Todo ciudadano capaz de llevar armas se presentará en el cuartel á recibirlas en el momento que oiga el toque de seis campanadas para ocurrir á la defensa de la ciudad segun convenga.

Dado en Tacna á 1.º de Diciembre de 1841.—Manuel de Mendibaru.—Cipriano C. Zegarra, secretario.

PACIFICACION DE LA NUEVA GRANADA.

LEGACION DE LA NUEVA GRANADA.

Caracas 19 de Marzo de 1842.

El infrascrito enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Nueva Granada acaba de saber oficialmente la importante noticia recibida antes en esta ciudad por otras vías de haberse sometido sin condicion alguna al Gobierno, la Constitución y las leyes nacionales todos los que con las armas en la mano les hacían rebeldes la guerra en las provincias de Mompox, Cartagena y Santa Marta. Igualmente consta de un modo auténtico en esta legacion la reincorporacion á la república de las provincias de Panamá y Veragua, que por efecto lamentable de las circunstancias se habian desmembrado de ella desde fines de 1840; pero no habian cometido acto alguno posterior de hostilidad contra el Gobierno.

Con estos acontecimientos prósperos se han restablecido completamente en toda la extension del territorio de la Nueva Granada la paz y el imperio de sus instituciones políticas, quedando triunfantes y afianzados sobre bases mas sólidas los principios de orden legal y de libertad nacional.

El infrascrito se apresura á participarlo al honorable señor Francisco Aranda, secretario de Relaciones exteriores de Venezuela, persuadido de que será grato á su Gobierno y al pueblo venezolano, constantes y leales amigos de la Nueva Granada é interesados en su prosperidad.

Tiene el honor el infrascrito de reiterarse del honorable Sr. Aranda con sentimientos de aprecio y consideracion distinguida, muy atento obediente servidor.—Lino de Pombo.—Al honorable Sr. Francisco Aranda &c.

Despacho de Relaciones exteriores.

El infrascrito Secretario de Estado en el despacho de Relaciones exteriores ha tenido el honor de recibir la nota que con fecha de hoy se ha servido dirigirla el honorable Sr. Lino de Pombo, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Nueva Granada, comunicándole la plausible noticia de haberse restablecido completamente en toda la extension del territorio de aquella república la paz y el imperio de sus instituciones políticas, habiéndose sometido sin condicion alguna las provincias disidentes de Mompox, Cartagena y Santa Marta, y reincorporándose las de Panamá y Veragua que se habian desmembrado sin acto de hostilidad contra el Gobierno legitimo.

Tan importantes acontecimientos han sido altamente satisfactorios para el Gobierno de Venezuela, y lo serán sin duda para todos los habitantes de este país, vivamente interesados en el triunfo de los buenos principios que con firmeza y constancia ha sabido defender la Nueva Granada, y siempre animado de los mejores sentimientos de amistad y benevolencia hácia esta república vecina, que tan digna se ha hecho de general aprecio y consideracion. Quiera el cielo premiar sus nobles esfuerzos, afianzándole para siempre los bienes de la paz y de la concordia.

Aprovecha el infrascrito esta nueva oportunidad para reiterar al honorable Sr. Pombo las seguridades de la consideracion distinguida con que tiene el honor de ser su muy atento seguro servidor.—Francisco Aranda.—Al honorable Sr. Lino de Pombo, &c. &c.

PERU.

El general Ballivian parece que ocupa ya el territorio peruano, cuyo Gobierno hace esfuerzos por sostenerse. En los

departamentos del Sur se notaba un estado de inquietud que todavia se encubre en los del Norte: parece que la anarquía será el resultado de la lucha de los restauradores con el grito de muchos bandos contrarios. Es muy difícil que el general Ballivian, despues del triunfo de Incahué, quiera ceder el puesto al general Santa Cruz, á pesar de la reaccion hecha á favor de este último en el mes de Junio.

Brazal, Piedrahita y Gomez, prófugas de la Nueva Granada, que creían hallar en el Perú una acogida favorable por la administracion del general Gamarra, recibieron la noticia de la pérdida de este y del ejército peruano en Incahué cuando se habian puesto en marcha para unirsele. Entonces regresaron á Lima y de allí á Guayaquil, en donde se han aliado con el general Morazan, guatemalteco, para seguir á Centro-América en el viaje que este va á hacer por llamamiento de sus compatriotas.

Se dice que Beruñas quedó en Lima tan pobre que estaba á expensas de un sugeto que le daba de comer por favor.

MACDALENA.

Se asegura que han llegado á Ocaña seis comisionados de los Estados soberanos de Cartagena, Santa Marta y Mompox á tratar con el Excmo. Sr. general Herran sobre los negocios pendientes de aquella campaña. Esta comision la desempeñan Murillito y Pablo Vilar, por Mompox; los Sres. Mier y Abello, por Santa Marta, y el Sr. Pablo Alcazar y el presbítero Castilla, por las fuerzas sitiadoras de Cartagena. Esto quiere decir que los supremos estan mas apurados de lo que se creía, y es de esperarse que S. E. el Presidente de la república les haya dado una respuesta digna del destino que ejerce, conciliando, si fuere posible, la generosidad con la justicia.

Por la via de Plunplona se ha confirmado la noticia de la destruccion de la escuadrilla facciosa que, con el apoyo del bergantín inglés *Charlytis*, destruyó el coronel Tono. Este suceso quizá habrá motivado la comision parlamentaria.

ECUADOR.

La materia de Huano, que tanto ruido está haciendo en el Perú por su utilidad agrícola, se ha hallado tambien en las islas del Muerto y la Plata cerca á Guayaquil.

Tan importante descubrimiento dará sin duda un gran valor á aquellas posesiones ecuatorianas.

El Gobierno Ecuador ha nombrado al Sr. Juan Garcia del Rio ministro plenipotenciario y enviado extraordinario cerca de la república de Chile, y al Sr. Pedro Carbo con igual carácter cerca de la de Bolivia. (*Liberal de Caracas.*)

Vicente Rocafuerte, gobernador de la provincia de Guayaquil.

Por cuanto el Sr. Ministro Secretario general de S. E. el general presidente con fecha 18 de Diciembre último del año próximo pasado me comunica el decreto siguiente:

Juan José Flores, general en jefe de los ejércitos y Presidente de la república del Ecuador:

Vista la representacion del Sr. Carlos Lucken, vicecónsul de Hamburgo, solicitando que los buques de aquella ciudad anséatica que vivieran á los puertos de la república sean admitidos con los mismos derechos que los de las naciones británica, francesa, norte-americana &c.; y considerando que con el reconocimiento de nuestra independencia, hecho por la nacion española, han cesado los motivos que obligaron á establecer la desigualdad de los indicados derechos, he venido en decretar y decreto:

Desde la publicacion de este decreto todos los buques que vinieren al puerto de Guayaquil pagarán los mismos derechos de toneladas y anclaje que los que han pagado hasta el presente los buques ingleses, franceses y norte-americanos.

El secretario general queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Guayaquil á 18 de Diciembre de 1841.—Juan José Flores.—Por S. E., Mariano Miño, secretario general.

Por tanto, y para que obtenga su debido cumplimiento, publíquese por bando, imprímase, circúlese y comuníquese á quienes correspondan.

Dado en la sala de la Gobernacion á 10 de Enero de 1842.—Vicente Rocafuerte.—Juan Manuel Benitez, secretario.

Vicente Rocafuerte, gobernador de la provincia de Guayaquil.

Por cuanto el Sr. Secretario general de S. E. el general presidente con fecha 20 de Diciembre de 1841 me comunica el decreto siguiente:

Juan José Flores, general en jefe de los ejércitos y presidente de la república del Ecuador:

Considerando que es conveniente adoptar todas las medidas capaces de facilitar las importaciones y de fomentar el comercio:

Que con este mismo objeto la ley de Cúcuta de 28 de Setiembre de 1821 hizo varias concesiones y rebajas de derechos á los cargamentos introducidos en buques nacionales y á los que se introduzcan en los puertos de Colombia con procedencia directa de los de Europa, he venido en decretar y decreto:

Se rebajará un 6 por 100 de importacion á los derechos de los cargamentos que se introduzcan en buques nacionales, y un 5 por 100 á los que se introduzcan en buques extranjeros que procedan directamente de los puertos de Europa.

El Secretario general queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Guayaquil á 20 de Diciembre de 1841.—Juan José Flores.—Por S. E. Mariano Miño, Secretario general.

Por tanto, y para que obtenga su debido cumplimiento, publíquese por bando, imprimase, circúlese y comuníquese á quienes correspondan.

Dado en la sala de la Gobernacion á 10 de Enero de 1842.—Vicente Rocafructe.—Juan Manuel Benitez, secretario. (Gaceta de Venezuela.)

RUSIA.

Petersburgo 5 de Julio.

El Gabinete de las Tullerías acaba de dar una nueva prueba de su deseo de quedar en buena inteligencia con el de Petersburgo, llamando á Mr. Perier; llamamiento que satisface un deseo hace tiempo expresado por el Emperador Nicolas, que en varias ocasiones ha demostrado su antipatia hácia este diplomático; antipatia que proviene sobre todo de las diferencias suscitadas en año nuevo. Naturalmente en estas circunstancias la posicion de Mr. Perier en Petersburgo; y bien puede felicitarse á si mismo de que se haya cedido á las insinuaciones reiteradas caanto indirectas de la Rusia. Con todo, para no demostrar que se desaprovecha la conducta observada por Mr. Perier en Petersburgo, el Gabinete frances le ha destinado como ministro plenipotenciario en alguna corte de segundo rango. Cuando salga de Petersburgo se encargará provisionalmente de los negocios Mr. André, secretario de la legacion. (Const.)

AUSTRIA.

Viena 3 de Julio.

Hace algunos dias corren de nuevo rumores de que el Austria accederá pronto á la union de las aduanas. El Príncipe de Metternich se ocupa seriamente de este negocio importante. El Austria carece en este momento de comercio de tránsito: muy pronto vendrá á ser necesaria la accesion. (G. universal de Leipsick.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 16 de Julio.

Los fondos ingleses han tenido hoy una mejora notable, habiendo subido cerca de $\frac{1}{4}$ por 100. Se han hecho considerables negociaciones al contado, y empieza á mirarse con mas calma la pérdida sufrida por la Francia, no considerándose ya el peligro inmediato ni tan serio como al principio hubo motivos para creerle. (Standard.)

Escriben de Newcastle con fecha del 14:

Ayer han llegado aqui varios centenares de obreros mineros, y han cometido algunos desórdenes. Fue preciso que la yeomanry montase á caballo, y se colocase en varios edificios publicos. Hoy han llegado en masa los mineros: al pasar por Langton han exigido una contribucion de los habitantes: en seguida han detenido á viva fuerza los trabajos de las fraguas, llevándose consigo á muchos obreros. Uno de ellos ha sido arrojado á un estanque.

Acaban de salir tropas para Langton, que dista de aqui cuatro millas: van con la tropa catorce magistrados: se han mandado venir refuerzos. (Id.)

Las sesiones del dia 16 en ambas Cámaras carecen de interés.

Los periódicos ingleses estan llenos de consideraciones sobre las consecuencias que traerá para la Francia y para la Europa la muerte del duque de Orleans. El Globe felicita á la prensa francesa por el modo con que habla de este acontecimiento.

En las grandes calamidades, dice aquel periódico, los periódicos franceses han demostrado siempre delicadeza y buenos sentimientos. Y añade: en cuanto á la profecia de anarquía, de que habla el corresponsal del Times, nosotros no le damos importancia: nos complacemos en creer con el Constitucional que la dinastia nacional ha echado raices en el suelo de la Francia. No creemos que la Francia se exponga á perder el beneficio reportado por una experiencia que tan cara le ha costado desde 1792. (Const.)

La Reina y la familia Real vestirán de luto inmediatamente por la muerte del duque de Orleans, y toda la corte lo vestirá en la semana próxima. (Id.)

Se lee en el Sun:

Una compañía de zapadores y mineros recorre en este momento la parte del Norte del condado de Liacoin al efecto de construir torres en los parajes mas elevados. En estas torres se pondrá fuego que sirva de señal cuando haya necesidad de que los magistrados llamen á los yeomanry para sofocar los movimientos insurreccionales que puedan estallar. (Id.)

El Globe anuncia que se ha verificado en Corrihouse una reunion de banqueros, manufactureros y comerciantes de Leeds. Se tomó en consideracion el estado lastimoso del comercio del pais con el objeto de hacer una nueva manifestacion á los Ministros de S. M. y al Parlamento antes de cerrarse la legislatura, sin tener en cuenta los sentimientos y las disposiciones del partido. (Id.)

FRANCIA.

Paris 18 de Julio.

DESPACHO TELEGRAFICO.—Blidah 15 de Julio de 1842.

El gobernador general de la colonia de Argel al Sr. Ministro de la Guerra:

La columna del general Changarnier ha regresado el 13 en muy buen estado de salud. Desde el punto en que este oficial ha hecho la última razzia, cerca de 60 leguas de Argel, solo ha encontrado tribus sumisas que le han hecho presente las grandes esperanzas que han concebido en el porvenir.

Todo ó casi todo el califato de Sidi-Embarak se ha sometido al Rey de los franceses. Los gefes vendrán sucesivamente á Argel á recibir la investidura. (Debats.)

El domingo anterior 17 de Julio se han hecho rogativas especiales por el Rey, la Reina, S. A. R. la duquesa de Orleans, la familia real y la Francia en todos los templos de la iglesia reformada de Paris con motivo del golpe doloroso que á todos ha alcanzado. (Id.)

Mr. Mantenau de Chenets, secretario general del ministerio de la Guerra, ha regresado á Paris desde la Suiza, adonde habia ido con licencia. (Id.)

Escriben de Petersburgo con fecha del 5:

El Rey de Prusia llegó á esta el dia 1º del corriente. El Emperador, su esposa, el gran duque heredero, los grandes duques y el Principe Real han salido á su encuentro. SS. MM. habitan el palacio de Peterhof. (Id.)

Acaba de publicarse el Anuario romano, del cual extractamos los siguientes pormenores:

El 18 de Setiembre próximo cumplirá nuestro Santo Padre el Papa 77 años. Hace 11 que ocupa la cátedra de San Pedro. El sacro colegio cuenta hoy 60 cardenales, seis cardenales obispos, 43 cardenales presbiteros, y 11 cardenales diáconos. El decano de los cardenales es monseñor Ruffi, que cuenta 87 años; el mas jóven, el cardenal Schwarzenberg, tiene 33. Reunienda la edad de todos los cardenales asciende á 3,580 años. El término medio de su edad es el de 59 años y dos tercios. (Id.)

Se lee en el Standard del 17:

La duquesa de Satherland ha dado ayer un gran concierto en beneficio de los polacos, al que asistieron 500 personas. Ha producido 19 libras esterlinas (259 francos).

El Gobierno ingles está construyendo en este momento carruajes destinados á la travesía del desierto en Egipto, los cuales tendrán la forma de los omnibus, con cuatro asientos en el interior y dos en la parte exterior: serán sumamente ligeros para que puedan rodar fácilmente por el terreno arenoso del desierto. Cada carruaje será conducido por dos caballos árabes: para el 1º de Setiembre próximo deberán estar corrientes 40 coches. (Id.)

El Rey ha ido á visitar muchas veces á la augusta viuda del Principe Real.

La duquesa de Orleans ha recibido á todos los oficiales del Principe Real que se hallan en Paris. S. A. R. ha ido muchas veces á la capilla donde reposan los restos mortales de su amado esposo: permanecia de rodillas orando por largo tiempo, y se retiraba vertiendo abundantes lágrimas. La Reina de los franceses y la de los belgas han pasado en la capilla gran parte del dia. (Const.)

MADRID 25 DE JULIO.

NOTICIAS DEL BRASIL.

La disolucion de la Cámara de Diputados del Brasil, efectuada en virtud de decreto del 1º de Mayo del presente año, tuvo lugar, segun se esperaba, en medio de la mas perfecta tranquilidad de la capital, cuyos habitantes, así como la inmensa mayoría de los de todas las provincias del imperio, reconocian la necesidad de ese acto del poder moderador. Nombrados bajo de influencias que coartaron por do quiera

el libre ejercicio del derecho de votar, única expresion de la voluntad nacional y de las necesidades públicas, y contra la voluntad de toda idea de organizacion social, pudieran tratar de invadir y usurpar las atribuciones de los diferentes poderes del Estado, los individuos que componian aquella asamblea, ademas de que no eran los verdaderos representantes del pueblo, ponian en riesgo las instituciones existentes, cuya conservacion anhela la nacion tan ardientemente. De aqui la satisfaccion general causada por la medida de que hablamos.

Sin embargo, los corifeos de la oposicion no cesan de concitar por medio de sus escritos y de todo género de amenazas la sublevacion de la poblacion incauta de algunas provincias con el pretexto de que las libertades públicas han sido atacadas por consecuencia de la ley que creó el consejo de Estado, por la que reformó el código de procedimiento criminal, y por el último acto de energia de parte del Gobierno. Mas este, firme en el cumplimiento de sus deberes, está tambien decidido á sostener á toda costa el orden público, y á asegurar de esa manera la prosperidad del pais. Así es que, al recibir la noticia de que en Sorocaba, provincia de San Pablo, unos 200 ó 300 hombres se presentaron con el carácter de sedicion, pretendiendo oponerse á la ejecucion de la segunda de las citadas leyes, el Gobierno mandó salir inmediatamente para Santos, á bordo de barcos de vapor, con destino á la capital de aquella provincia, un batallon de 700 plazas: hizo luego marchar otro por tierra en la misma direccion, y adoptó otras providencias que le dan la certidumbre de que serán infructuosos los criminales esfuerzos de los amotinados y de los ilusos que les siguen.

En vista de la indignacion producida por el movimiento de Sorocaba, sin duda bastaria para reprimirlo la pequeña fuerza existente en la provincia; pero el Gobierno imperial, queriendo cortar el mal desde su principio, y quitar á los enemigos del orden público todo pretexto en que pudiesen fundar las falsedades que ya empezaban á propalar, como la de la sublevacion de toda la provincia, la del arresto ó asesinato del presidente &c., juzgó conveniente emplear desde luego aquellas medidas de vigor que no podrán menos de alcanzar el resultado deseado.

Todas las demas provincias del imperio gozan de tranquilidad, y en la de Rio-grande del Sur continúan los rebeldes sufriendo derrotas parciales y frecuentes deserciones en sus reducidas filas.

Intervencion de arbitrios de amortizacion y de los bienes del clero secular.—Meses de Abril, Mayo y Junio de 1842.—Nota de los ingresos y pagos verificados en los meses de Abril, Mayo y Junio del presente año por los bienes del clero secular en la comision del ramo, conforme al art. 8º de la ley de 2 de Setiembre de 1841.

CARGO.	Metálica.
INGRESOS.	
Existencia por dichos bienes en fin de Marzo último.	406.33
Productos por atrasos.....	710.15
Id. por corrientes.....	5,250.16
Total cargo.....	6,367.30

DATA.

Sueldos y asignaciones.

Sueldos del interventor.....	1,880	} 3,379.51
Asignacion alzada para empleados..	1,499.31	

Honorarios.

Honorarios del comisionado principal.	178.27
--	--------

Gastos de oficina.

Escritorio.....	499.32	} 523.32
Conduccion de papeles.....	24	

Id. extraordinarios de administracion.

Obras y reparos.....	1,089.17
----------------------	----------

Pases á otras dependencias.

Comisionados del Banco de S. Fernando.....	406.33
--	--------

Total data.....	5,579.4
Id. cargo.....	6,367.30

Existencia por dichos bienes para el siguiente trimestre.....	788.26
---	--------

Huesca 30 de Junio de 1842.—Guillermo Perez.

Diputacion provincial de Madrid.—Provincia de Madrid.—Contaduria de arbitrios de amortizacion, é intervencion de los bienes del clero secular.—Nota de los ingresos y salidas de los fondos correspondientes al clero secular de la misma provincia en el trimestre vencido en fin de Junio último.

INGRESOS.	Papel.	Metálica.
Productos en dicho trimestre por atrasos.....	..	14,055.12
Id. id. por corrientes.....	663,624.24	76,029.32
Total.....	663,624.24	90,085.10

SALIDAS.

Por asignaciones alzadas y sueldos de los empleados.....	..	21,557.. 28
Por honorarios de los comisionados.....	..	4,010.. 3
Por gastos de oficina e impresiones.....	..	14,949.. 15
Por salarios de los guardas...	..	610
Por obras, reparos y dividendos de seguros mutuos de incendios de casas.....	..	16,149.. 20
Por limosna de misas celebradas en la capilla del heredamiento de Vilches.....	..	253
Por entrega al Banco español de San Fernando.....	..	8,716
Salida del trimestre...	..	66,245.. 32
Alcance que resultó contra dichos bienes en el semestre fin de Abril último.....	..	36,496.. 13
Son mas alcance 1,913 rs. 6 maravedis importe de los premios de los comisionados que por un olvido involuntario no se comprendieron en el expresado semestre.....	..	1,913.. 6
Total salida.....	..	104,655.. 17
Id. ingresos.....	663,624.. 24	90,085.. 10
Existencia en papel.....	663,624.. 24	..
Alcance en metálico.....	..	14,570.. 7

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8º de la ley de 2 de Setiembre de 1841 formo la presente conforme con los libros de intervencion de la contaduría de mi cargo. Madrid 8 de Julio de 1842.—Telesforo J. Escobar.—Es copia.—Morate.

AGUAS MINERALES.

Noticia sobre el uso terapéutico de las aguas de la fuente del Director en el establecimiento de baños minero-medicinales de Trillo.

La fuente del Director, que descubrí en el año de 1830, se halla á unas 2452 varas castellanas de la villa de Trillo, casi á igual distancia de los manantiales de la Princesa y del Rey, que distan uno de otro 167 varas, hácia la mitad y en la parte inferior del primer paseo que, viniendo del pueblo, se encuentra en el recinto de los baños, entre el edificio de la Princesa y los del Rey, Reina, Principe ó militares y pobres.

Desde el descubrimiento de estas aguas, muchos pacientes comenzaron espontáneamente á beberlas; y como eran por una parte mas frescas que las de los otros manantiales, y por consiguiente menos repugnante el tomarlas, y como por otra los enfermos principiaron á observar que su uso interno producía evacuaciones de vientre blandas y suaves, que promovía la secrecion y excrecion de la orina, que arreglaba las digestiones, que aumentaba el apetito y que reanimaba el total de la máquina, aconteció al principio que, á pesar de manifestarles lo mal que hacian en tomar unas aguas cuyas propiedades naturales y terapéuticas no estaban aun conocidas ni determinadas, todos con ansia y avidez las bebían, y así es que desde aquel tiempo son estas aguas las que mas se gastan, pues las usan, no solo los dolientes á quienes se las prescribo, sino los demas que concurren al establecimiento: abuso que no he podido evitar por estar las fuentes al descubierto, sin haber persona alguna encargada de su custodia.

Pero este abuso de los enfermos produjo el beneficio de irme proporcionando desde el estío de 1831 multiplicadas observaciones de los efectos, bien favorables ó adversos, que ocasionaban las aguas de este nuevo manantial en la organizacion humana y en la disminucion y cura, ó en la exacerbacion de las enfermedades, al mismo tiempo que yo procuraba investigar por medio de los oportunos ensayos la naturaleza del liquido mineral, de lo que resultó que aun antes del año de 1835 poseyese ya datos importantes é ideas bastante exactas para mandar con conocimiento de causa en varias dolencias el uso de un remedio natural que ha producido y producirá infinitos beneficios á la humanidad doliente.

En efecto, la constante observacion de muchos años me ha hecho patente la virtud medicinal del agua de la fuente del Director para combatir distintos achaques y pertinaces dolencias, así que su uso interno ha sido en extremo provechoso en las alteraciones gástricas sostenidas por falta de accion de la membrana mucosa del estómago é intestinos; en los depósitos humorales, bien biliosos ó linfáticos, existentes en las vísceras abdominales; en las afecciones hepáticas ó esplénicas que han resistido á otros medicamentos, y que por su duracion habian llegado á debilitar á los pacientes, mediante la alteracion de los órganos que contribuyen á la digestion y quificacion, y por lo tanto á la sanguificacion y nutricion; en los infartos glandulares y tumores escrofulosos, especialmente si recaen en personas de temperamento linfático, de fibra laxa y floja y de vida languida y empobrecida; en las detenciones pertinaces de vientre &c.: por consecuencia de esta accion terapéutica se han visto desaparecer, con la metódica administracion de estas aguas, muchas dolencias sostenidas ó que reconocen por causa los vicios que acaban de referirse, y así se han curado varias caldialgias, gastrodinias, pirois, hepatalgias, explenalgias, enteralgias, tericias, obstrucciones mesentéricas, infartos linfáticos envejecidos, acumulaciones serosas incipientes en el tejido celular &c.

Tambien han producido estas aguas muy buenos efectos en las debilidades del útero, en la disminucion ó supresion de los meses, y en ocasiones en los flujos serosos que corren por las mismas vias; pues comunicado á la importante entraña de la matriz, que tantas, tan multiplicadas y considerables simpas-

tas tiene con las demas partes del cuerpo, la energía y vigor de que carece, metodiza sus funciones, las hace recobrar el estado normal, promueve aquellas evacuaciones, haciéndolas aparecer cuando se han suprimido, ó aumentándolas si son escasas, y de aquí el adquirir las enfermas su salud, y el de ponerse las jóvenes cloróticas, que se ven libres del flujo blanco que humedeció sus partes sexuales, y por consiguiente de todas las incomodidades que ocasiona tan molesto achaque, recuperando el total de los atractivos que habian perdido y el goce de los placeres que proporciona una vida feliz, exenta ya de las penalidades que la hacian angustiosa é insufrible. Tambien algunas casadas, que por los referidos accidentes eran estériles, han recobrado el precioso don de la fecundidad.

Igualmente me he servido del uso interno de estas aguas en muchos casos de erupciones cutáneas infebriles que estan acompañadas ó son un resultado de la alteracion atónica de los órganos digestivos, como sarnas, herpes, prurigos &c.: con ellas he preparado á los sugetos que padecian estas molestas dolencias al uso de los baños de la Piscina, raudal importante que cura, alivia ó por lo menos suspende el curso de dichas enfermedades por pertinaces que sean, aunque hayan resistido á los auxilios mas enérgicos, ó hayan producido vicios de conformacion en el órgano cutáneo, como escoriaciones, pústulas, llagas &c., pues es constante que antecediendo el uso interno de las aguas de la fuente del Director desaparecen con mas certeza y prontitud.

Las abluciones, gargarismos y baños parciales de las mismas aguas han sido en extremo provechosos en las úlceras atónicas, indolentes y fungosas: con ellos se detergen, pierden el mal olor, toman las carnes el colorido natural que habian perdido, y acaban por cicatrizar aquellas soluciones de continuidad.

Los mismos resultados se obtienen en las oftalmias crónicas pasivas, cuidando de lavar los ojos con frecuencia y con las debidas precauciones, siendo de estas las mas importantes la de librarlos de la accion del aire y del influjo de la luz despues del lavatorio, el que, repetido por el oportuno número de veces, hace disminuir ó cesar la hinchazon y encendimiento, y al cabo el órgano visual adquiere su estado normal, ó por lo menos presenta un aspecto mas consolador, mitigándose sobremanera las incomodidades; debiendo advertirse que antes y en el acto de la aplicacion externa de las aguas debe usarse de la interna.

Si las aguas de la fuente del Director son muy recomendables en los males que acaban de indicarse, es necesario tener entendido que en otros muchos son perjudiciales, y aun en los señalados, es decir, en aquellas mismas dolencias en que he manifestado que son provechosas, producen efectos poco favorables cuando estan sostenidas por irritaciones ó inflamaciones de las vísceras abdominales, en cuyo caso se exacerban, con particularidad si recaen en sugetos nerviosos, de constitucion ardiente, reseca y de fibra rígida é irritable.

Los baños generales de estas aguas producirian muy buenos efectos en muchas de las dolencias en que se recomiendan el uso externo de las aguas minerales frias; pero con la incalculable ventaja de libertar á los enfermos de los inconvenientes que ofrecen los baños frios; cuya temperatura es de 12 á 14 grados; pues siendo la de las aguas de la fuente del Director de 19 grados, es menos incómoda y perjudicial la sensacion que se experimenta al entrar y durante el tiempo que se permanece en el baño. Mas para que el establecimiento de Trillo contase con este otro importante recurso terapéutico, habia que construir un nuevo edificio de baños. Esta es una mejora que medito, y creo que con el tiempo deberá efectuarse.

Terminaré esta noticia de la nueva fuente del Director diciendo: que la envejecida costumbre y nocivo abuso arraigado por desgracia en el mayor número de los que concurren á usar las aguas medicinales, de beberlas en enormes cantidades, sin preparacion alguna, ni guardar el método que se les prescribe, segun el genio, naturaleza de sus males, é individuales circunstancias en que estan constituidos, han ocasionado los mas fatales resultados; habiendo varias veces ocasionado tan perjudicial exceso hasta las puertas del sepulcro á muchos pacientes, que atracándose de agua medicinal, bajo la falaz idea de que de este modo y solo así pueden remediar sus rebeldes dolencias, lejos de conseguir mitigarlas ó hacerlas desaparecer, las han agravado notablemente. ¡Insensatos! Su preocupacion é ignorancia hacen que cierren los oídos á los saludables consejos del médico-director, y por lo tanto que donde debian hallar la salud y la vida, encuentren nuevos padecimientos y la muerte.—Mariano José Gonzalez y Crespo. (*Boletín de medicina, cirugía y farmacia.*)

Audiencia territorial de Zaragoza.

Por Real orden de 7 de Junio último S. A. el Regente del Reino se sirvió resolver que esta audiencia procediera á publicar y sacar á oposicion la escribania de cámara vacante en ella por muerte de D. José Fernandez Trevino, á cuyos actos podria concurrir entre otros D. Apolinario Losada, que la pretendia. En su virtud y cumplimiento, por acuerdo de este tribunal en 30 del indicado Junio, se fijaron los oportunos edictos llamando opositores, y previniendo que en el término de 40 dias, á contar de aquella fecha, los que quisiesen solicitarla y se hallasen con los requisitos necesarios presentasen sus instancias documentadas en esta secretaría de mi cargo. Mas como en la expuesta Real orden se hace mencion del indicado D. Apolinario Losada, y no se sepa el punto de su residencia, se ha servido acordar esta audiencia, en providencia de 16 del actual mes, se inserte este anuncio en la Gaceta del Gobierno para que llegue á noticia del interesado, y no pudiendo alegar ignorancia, caso necesario, le pare el perjuicio que corresponda. Y en su consecuencia lo firmo en Zaragoza á 20 de Julio de 1842.—Mariano Brote, secretario.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Carta esférica que comprende la mitad meridional del mar Adriático hasta Otranto y Corfú.

Véndese á 20 rs. vn en el despacho de la direccion, calle del Duque de la Victoria, y en los demas depósitos hidrográficos del reino.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. licenciado D. Fernando Ugarte, juez de primera instancia del partido de Getafe, refrendada del escribano de su número D. Esteban Moraleta, se llama á Fernando Seijas, Félix Aguilar, Cristobal Jimenez, Joaquin Gonzalez, Pablo Casar, Bernardo Moron, José Chicon, Angel Prieto y Francisco Martinez Perez, dependientes que fueron de la visita de puerias de la empresa de Salfon, para que dentro de 10 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presenten en dicho juzgado á prestar sus respectivas declaraciones en cierta causa que se está instruyendo por el mismo contra dos dependientes que fueron de la propia empresa.

—Por providencia del Sr. D. José Serrano y Leon, juez de primera instancia de esta villa, refrendada del escribano del número de la misma D. Jacinto Gaona y Locchos, se cita, llama y emplaza á D. José Manuel Alcaraz, residente que era en esta corte, calle de las Hileras, núm. 8, cuarto tercero, á fin de que dentro del término de 20 dias comparezca al citado juzgado y escribania para enterarle de una providencia dictada en el expediente de subasta de una casa de bienes nacionales, calle de San Joaquin, cedida á su favor.

BIBLIOGRAFIA.

GALERIA DRAMATICA.

LA FAMILIA IMPROVISADA,

comedia nueva en un acto, arreglada á nuestro teatro por Don Ventura de la Vega, representada con aceptacion en el del Principe.

Se vende á cuatro reales en las librerías de Cuesta, calle Mayor, y de Rios, calle de Carretas, frente á la Imprenta nacional, donde se hallan las dos últimas representadas, Cazar en vedado y el Corsario.

Obras que se hallan de venta en la librería europea, calle de la Montera, núm. 12.

Consideraciones acerca del Gobierno representativo, escritas en frances por Mr. Th. Descubes, y traducidas al castellano por D. Pedro Barinaga. Madrid, 1837. Un tomo en 8º, 8 reales.

Consideraciones cristianas para todos los dias del año con los evangelios de los domingos, por el P. Juan Crasset, traducidas de orden del Excmo. Sr. D. Simon Lopez, arzobispo de Valencia. Valencia, 1829. Cuatro tomos en 8º, 30 rs.

Consideraciones prácticas sobre la tenotomía aplicada á la curacion del estrabismo, escritas por D. Santiago Mendez. Barcelona, 1841. Un folleto en 4º prolongado, 7 rs.

Consideraciones sobre la España y sus colonias, y ventajas que resultarian de su mútua reconciliacion, por D. Jorge Flinter. Madrid, 1834. Un tomo en 4º con el retrato de la Reina Gobernadora, 6 rs.

Coquetismo por ficcion ó la marquesa de Semeterre, comedia en tres actos de MM. Melesville y Carlos Dunegreer du Pont. Barcelona, 1838. Un cuaderno en 8º, 4 rs.

Crestomatia inglesa, ó sea Selectas de los escritores mas eminentes de la Gran Bretaña, así en prosa como en verso, empezando por lo mas fácil, y pasando de este progresivamente á lo mas difícil; con analisis gramatical y filosófico, al principio palabra por palabra, y mas adelante en las construcciones peculiares de la lengua inglesa y sus idiotismos, por Don Antonio Bergnes de las Casas. Barcelona, 1840. Un tomo en 4º prolongado, 24 rs.

Curso de historia de la civilizacion de España, lecciones pronunciadas en el Liceo de Valencia y en el Ateneo de Madrid en los cursos de 1840 y 1841, por el profesor de historia en ambos establecimientos literarios D. Fermín Gonzalo Moron. Madrid, 1841 y 1842. Dos tomos en 8º marquilla, 44 rs.

Decreto de 27 de Diciembre de 1821 sobre establecimiento general de beneficencia, mandado restablecer en 8 de Setiembre de 1836. Alcoy, 1837. Un cuaderno en 8º, 2 rs.

De la esclavitud moderna, por F. Lameonais. Traducida al español por D. M. Palercon. Figueras, 1840. Un tomo en 16º marquilla, 6 rs.

Derechos y deberes de los jurados despues de las últimas leyes que modificaron el código de instruccion criminal de 1808, traducido del frances, aumentado con notas y precedido de un discurso sobre la historia, ventajas y aplicacion de que puede ser susceptible en España el juicio por jurados, por Don Manuel Pers, licenciado en leyes y abogado de los tribunales de la nacion. Barcelona, 1838. Un tomo en 8º, 6 rs.

Diccionario fraseológico español-frances y frances-español, por D. Antonio Rotondo, individuo de varias sociedades científicas y literarias. Madrid. Se publica semanalmente; constará de 30 á 35 entregas de dos pliegos en 4º. Han salido todas las que componen la obra. Precio 64 rs.

Diccionario poético español ó coleccion de voces consonantes, por D. A. L. Z. Madrid, 1841. Un tomo en 8º, 8 rs.

Dios remunerador vindicado en su justicia por la razon, por el P. José Blanquer. Alcoy, 1839. Un cuaderno en 8º, 5 rs.

Diseños evangélicos para las dominicas y misterios del Señor, por el P. Francisco Guizarro, del sagrado orden de predicadores. Valencia, 1798. Dos tomos en 4º, 20 rs.

Ejercicios de artillería. Precede la nomenclatura para la artillería, tan necesaria al conocimiento de esta arma, y demostrada por una lamina. Valencia, 1838. Un cuaderno en 8º, 4 rs.

El abuelo, obra dedicada á los niños y aun á los adultos, cuya educacion ha sido descuidada, y que de orden del Gobierno frances está sirviendo de texto en todas las escuelas de enseñanza primaria de Francia. Traducida al castellano y acomodada á nuestras costumbres por un español que desea instruir.

ducir en su patria lo bueno y provechoso. Barcelona, 1840. Un tomo grueso en 8^o marquilla, 14 rs.

El alma victoriosa de las ilusiones de la incredulidad, su autor el P. Mariano Juliá. Alcoy, 1838. Un cuaderno en 8^o, 3 rs.

El artista, ó sea el pintor de la Virgen, obra escrita en frances por Mr. Roger de Beauvoir. Traducción de la última edición. Barcelona, 1838. Un cuaderno en 8^o con una lámina, 8 rs.

El auto de fe, 1568. Novela por D. Eugenio de Ochoa. Madrid, 1857. Tres tomos en 8^o, 30 rs.

El Bigamo, ó la vuelta de la emigración, drama original en tres actos y en verso, por el licenciado D. Antonio de la Guerra Herrera. Valencia, 1841. Un cuaderno en 8^o, 6 rs.

El castillo de Santa Marina, drama original en cinco jornadas y en verso, por D. Ramon Campoamor. Madrid, 1838. Un cuaderno en 8^o, 6 rs.

El conde de Santa Coloma, ó la revolución de Barcelona, novela histórica original, por D. Juan Garcia de Torres. Madrid. Constará de 18 entregas de 24 páginas en 8^o marquilla, y una lámina litografiada cada una: se han publicado 17. Precio de cada entrega 2 rs.

El conde de Tolosa, por Federico Soulié, traducido al castellano por E. de O. Madrid, 1838. Tres tomos en 8^o marquilla, 36 rs.

El duque de Reichstadt, hijo de Napoleon. Noticia de la vida y muerte de este Príncipe, escrita en Viena y recopilada de documentos auténticos, por Mr. de Montbel. Barcelona, 1835. Un tomo en 8^o con el retrato de este Príncipe, 8 rs.

Ejercicio de perfección y virtudes cristianas del V. P. Alonso Rodriguez, compendiado por el Dr. D. Tomas Aparici Gorbea. Segunda edición corregida y aumentada. Valencia, 1831. Cuatro tomos en 8^o, 26 rs.

Elementos de la historia natural de los animales, dados por G. Cuvier en la escuela del panteon de Paris, y traducidos por D. José de Garviga y Baucis. Valencia, 1834. Dos tomos en 8^o mayor con 14 láminas, 52 rs.

Elementos de legislación natural, por Mr. Perrean, traducidos al castellano. Valencia, 1837. Dos tomos en 8^o, 24 rs.

El enano misterioso, por Sir Walter Scott, traducido del original ingles: segunda edición. Barcelona, 1837. Un tomo en 8^o, 7 rs.

El excomulgado, novela del siglo XV, por Horacio de Saint Aubin. Málaga, 1841. Tres tomos en 8^o, 30 rs.

El Gil Blas de la revolución, ó confesiones de Lorenzo Giffard, por L. B. Picard, de la academia francesa, traducido de la segunda edición por A. B. Barcelona, 1838. Un tomo en 4^o prolongado, 20 rs.

El manuscrito verde, por Gustavo Drouineau, traducido al castellano por E. de O. Madrid, 1837. Dos tomos en 8^o, 20 rs.

El mártir urbano Grandier, novela histórica, escrita en frances por Alejandro Dumas, y vertida al español por D. V. O. y D. E. de G. Barcelona, 1841. Un tomo en 16^o con una lámina, 6 rs.

El Libro de mis hijos, ó colección de noticias científicas y literarias para uso de la juventud, por D. A. C. I. C. Madrid, 1841. Un tomo en 8^o mayor, 8 rs.

El Libro verde, ó pensamientos crítico-serio-burlescos sobre política, literatura, costumbres &c., por D. L. Corsini. Madrid, 1841. Un cuaderno en 8^o, 4 rs.

El Ingenioso hidalgo D. Quijote de la Mancha, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra: edición adornada con 800 láminas repartidas por el contexto: segunda edición. Barcelona, 1840. Dos tomos en 4^o mayor, 160 rs.

El Pedagogo de los niños, por el P. José Blanquer. Alcoy, 1839. Un cuaderno en 8^o, 5 rs.

El Secretario, por Jorge Sand, autor de Leone Leoni, Indiana &c., traducido al castellano por E. de O. Madrid, 1837. Un tomo en 8^o, 10 rs.

El Talisman, cuento del tiempo de las cruzadas, por Sir Walter Scott, traducido del ingles por M. El Sitio de la Rochela ó el infortunio y la conciencia, por madama Genlis, nueva traducción por E. Barcelona, 1838. Un tomo en 4^o prolongado, 24 rs.

El Triunfo de la razón sobre el famoso sistema de la naturaleza. Su autor el P. Mariano Juliá. Alcoy, 1838. Un cuaderno en 8^o, 5 rs.

Erato retozona. Poesías críticas de D. F. A. Marsella, 1839. Un tomo en 16^o, 8 rs.

Exámen médico-filosófico de los padecimientos de la enfermedad de Santa María de Gonzar, en Galicia, por D. Justo Logú y Zelada. Madrid, 1840. Un tomo en 8^o marquilla, 12 rs.

Exámen razonado de las propiedades de las tres armas, infantería, caballería y artillería, modo de emplearlas en las batallas, y relaciones que tienen entre sí; escrito en frances por N. Okounef: version castellana, por los redactores del Veterano. Madrid, 1840. Un tomo en 4^o, 36 rs.

Exposición que hace á las Cortes la sociedad económica matritense sobre la injusticia y gravámen de la contribucion decimal, necesidad de su abolición y medios de atender á las cargas que hoy se alcan con aquellos productos: propuesta por la sección de agricultura, y aprobada por la corporación, redactada por su director el Ilmo. Sr. D. Antonio Sandalio de Arias, con arreglo á los acuerdos de la expresada sección de agricultura y de la sociedad. Madrid, 1836. Un folleto en 4^o, 4 rs.

Fábulas en verso castellano á varios asuntos morales, políticos y civiles, por D. Antonio Varela. Murcia, 1840. Un tomo en 8^o, 5 rs.

Fisiología y patología de la muger, ó sea historia analítica de su constitucion física y moral, de sus atribuciones y fenómenos sexuales y de todas sus enfermedades, por D. Baltasar de Viguera. Madrid, 1827. Cuatro tomos en 4^o con una lámina, 40 rs.

Formulario de las primeras diligencias que deben practicar los alcaldes en los juicios criminales, precedido de un resumen de todas las leyes, decretos, Reales órdenes y circulares que rigen en esta materia, por D. Francisco de Pou, escribano. Barcelona, 1840. Un folleto en 8^o, 4 rs.

Geografía, historia elemental antigua y moderna, compuesta por el Dr. D. Eugenio Garcia Ruiz, del claustro de la universidad de Valladolid: Valencia. Constará de un tomo en 4^o de 430 á 460 páginas, dividido en 8 cuadernos. Se han publicado 7. Precio de cada uno 3/4 rs.

Guía completa de los alcaldes constitucionales para poderse conducir con el debido acierto en la formación de sus primeras diligencias del sumario, y en el exacto desempeño de su oficio en los juicios de conciliación y verbales con arreglo á la legislación vigente: con un apéndice que contiene los formularios de los delitos que con mas frecuencia pueden ocurrir, continuándose las instrucciones que deben observar los ayuntamientos en el gobierno económico que tienen á su cargo, así como los alcaldes en el político que les está confiado bajo la inspección del gefe político superior de la provincia, y las reglas para el nombramiento, elección, renovación, rehabilitación &c. de los ayuntamientos, todo conforme á los Reales decretos y órdenes que rigen sobre el particular. Obra sumamente útil á los alcaldes, escribanos y aun á los particulares que desempeñen algunos de estos cargos públicos, ó deseen imponerse de las disposiciones en que se afianza la libertad individual de los españoles, por D. J. B. S. y C. Barcelona, 1841. Un cuaderno en 8^o, 8 rs.

Gui-Mannering ó el Astrólogo, por Sir Walter-Scott, traducida por E. de O. Madrid, 1838. Tres tomos en 8^o marquilla, 36 rs.

Historia de España desde el tiempo primitivo hasta el presente, por Carlos Romey, y traducida por A. Bergnes de las Casas, aumentada con notas críticas y etimológicas, y adornada con 30 hermosas láminas que representan los pasados más notables de la historia española, los monumentos más grandiosos, y los bustos de los varones que más han influido en la suerte de la nación: segunda edición. Barcelona, 1839-1841. Esta obra sale por entregas de á pliego en 4^o prolongado, y se han publicado ya 70 que comprenden los dos tomos primeros y el ocho del tercero. Precio de cada entrega 10 cuartos, y las que llevan láminas 2/4 rs.

Historia general de España, compuesta, emendada y añadida por el P. Juan de Mariana, de la compañía de Jesús, con el sumario y tablas: décimaséxta impresión. Valencia, 1794. Dos tomos en folio, 50 rs.

Historia general de la civilización en Europa, ó curso de historia moderna desde la caída del imperio romano hasta la revolución de Francia, por Mr. Guizot, traducida del frances al castellano. Va anadido un resumen cronológico de hechos de la historia moderna para conocimiento de los sucesos en que funda el autor sus reflexiones, y los que va siguiendo para demostrar los progresos de la civilización. Barcelona, 1839. Un tomo en 4^o prolongado con el retrato de Mr. Guizot, 30 rs.

Historia de Gil Blas de Santillana, publicada en frances por Mr. Le-Sage. Barcelona, 1833. Cinco tomos en 16^o con 10 láminas, 35 rs.

Historia de Gil Blas de Santillana, publicada en frances por Mr. Le-Sage. Rica edición en 4^o mayor, adornada con 600 láminas repartidas por el contexto. Barcelona, 1840 y 1841. Un tomo en 4^o de mas de 13 páginas, 140 rs.

Historia de Juana d'Arc, por J. J. E. Roy. Traducida libremente del frances y aumentada con notas por D. M. y D. E. de G. Barcelona, 1841. Un tomo en 8^o prolongado con tres láminas, 15 rs.

Historia de la América, por W. Robertson. Traducción hecha con todo esmero y exactitud, y aumentada con los libros IX y X. Barcelona, 1839 y 1840. Cuatro tomos en 4^o prolongado con 4 retratos, 120 rs.

Historia de la civilización española desde la invasión de los árabes hasta la época presente, por D. Eugenio de Tapia. Madrid, 1840 y 1841. Cuatro tomos en 8^o marquilla, 64 rs.

Historia de la literatura española desde mediados del siglo XII hasta nuestros dias, dividida en lecciones, escrita en frances por Mr. Sismonde de Sismondi, traducida y completada por D. Lorenzo Figueroa. Sevilla. Se publica por entregas de 5 pliegos en 4^o. Han salido 7. Precio de cada una 5 rs.

Catálogo de las obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta nacional.

Introducción al estudio de la astronomía física, escrita en frances por Mr. Cousin, y traducida al castellano por el presbítero D. Pedro de Ziriza. Un tomo en 4^o marquilla, edición de 1796, á 26 rs. en pasta fina.

Los que saben cuánto se ha adelantado en esta materia en los últimos tiempos, y cuán célebres se han hecho en ella los nombres de D'Alembert, La Grange, La Place y otros, conocerán la importancia y utilidad de este estudio.

Institutiones philosophicae et mathematicae, Antonii Eximeni, presbiteri valentini. Dos tomos en 8^o, edición de 1796, á 30 reales en pasta fina.

Institutiones de studiis philosophicis et mathematicis instituentis. Un tomo en 8^o, edición de 1796, á 8 rs. en rústica.

En este tomo, dirigido por Eximeno á su amigo D. Juan Andres, y que puede considerarse como una introducción al estudio de la filosofía, da el autor excelentes reglas para su objeto. En los otros dos, que son de un curso de filosofía, y comprenden la dialéctica y la metafísica, sigue tan excelente método, y se explica con tal claridad y elegancia, que es sensible no concluyese su obra; tanto mas, cuanto que los jóvenes hallarán en estos tres tomos cuanto se ha adelantado en la filosofía, sin los riesgos á que podrian exponerse con la lectura de otros escritos.

Institutiones matemáticas, por D. Antonio Gregorio Rosel. Un tomo en 4^o: contiene la aritmética propia, y los principios de álgebra, edición de 1785, á 19 rs. en pasta fina.

Institutiones de cálculo diferencial é integral, con sus aplicaciones principales á las matemáticas puras y mixtas, por D. José Chaix. Un tomo en 4^o marquilla, edición de 1801, á 29 rs. en rústica.

Icones et descriptiones plantarum (Ant. Josephi Cabanilles) quae aut sponte in Hispania crescunt, aut in hortis hospitantur. Matrúti 1791. Son seis tomos en folio adornados de 600 láminas grabadas por los mejores profesores españoles, á 1560 rs. en rústica.

Hay algunos tomos sueltos que se dan á 277 rs. en pasta fina.

Cuando se habla de hombres tan sabios como Cabanilles, y de obras tan clásicas y celebradas como la que ahora se cita, no hay forma de elogiar que no rebaje el mérito reconocido. Así pues nos limitaremos á decir que el autor describe en esta obra las plantas que crecen natural y espontáneamente en España, y las que se cultivan y conservan en los jardines, venidas principalmente de América, que en ella se analizan 600 plantas, y para su mejor conocimiento se pone igual número de estampas que las representan; y por último, que la celebridad de su autor, los elogios que en varias partes de Europa se hicieron y hacen de ella, y la feliz acogida que ha tenido de todos los inteligentes extranjeros, la recomiendan muy particularmente.

Catálogo de la mejores estampas que se hallan de venta en la calcografía de la Imprenta nacional.

En cuartilla de marca imperial.

Ciento y catorce retratos de varones ilustres de la nación española, dibujados y grabados por varios profesores, en 19 cuadernos de á 6 retratos cada uno, que contienen los siguientes:

3^o Hernan Cortés, Garcilaso de la Vega, D. Alonso de Ercilla, D. Pedro Calderon de la Barca, Miguel de Cervantes Saavedra y D. José Patiño.

4^o D. Antonio Agustín, D. Sancho Dávila, D. Juan de Austria, D. Alvaro de Bazan, Antonio de Nebrija y Pedro Menéndez Avilés.

5^o D. Juan de Austria, Fr. Luis de Granada, Martín de Azpilcueta, Pedro Chacón, D. Bernardino de Rebolledo y D. Luis de Góngora.

6^o D. Alonso Testado, Luis Vives, D. Diego Hurtado de Mendoza, D. Gerónimo de Zarita, D. Diego Saavedra Fajardo y D. Alvaro Navia Osorio.

7^o D. Luis de Requesens, D. Bartolomé Leonardo de Argensola, D. Juan de Palafox y Mendoza, D. Francisco Valles, D. Juan de Ribera y el maestro Fr. Luis Ponce de León.

8^o D. Diego Mesia y Guzman, el maestro Juan de Avila, el padre Fr. José de Sigüenza, D. Diego Covarrubias y Leiva, Juan Urbina y el padre D. Tomas Vicente Tosca.

9^o D. Hugo de Moncada, el cardenal Silíceo, Bartolomé de Carranza, D. Antonio Covarrubias y Leiva, Antonio Perez y D. José Pellicer.

10. D. Pedro Gonzalez de Mendoza, D. Melchor de Macanaz, Fr. Francisco Jimenez de Cisneros, Vasco Nuñez de Valboa, D. José Carrillo de Albornoz y Hernando Alarcon.

11. Juan de Torquemada, Hernando de Soto, D. Rodrigo Jimenez, Santo Tomas de Villanueva, Diego Garcia de Paredes y Francisco Pizarro.

12. José Ribera, Pablo de Céspedes, D. Diego Velazquez de Silva, Alonso Cano, Bartolomé de Murillo y Juan de Herrera.

TEATROS.

PRINCIPE. Hoy martes no hay funcion.

NOTA. Mañana miércoles se pondrá en escena la comedia nueva en dos actos, arreglada del frances, titulada *El hombre misterioso*.

Este hombre misterioso no es ninguno de aquellos héroes del melodrama, cuya tenebrosa existencia está rodeada de crímenes, infunde pavor, y solo se revela con rasgos de profunda maldad y recóndita perfidia: es al contrario un hombre de buen humor, de corazón excelente, pero de carácter original, que no hace las cosas como los demas, y que para labrar la felicidad agena, reparando al propio tiempo una falta de su juventud, emplea medios extraños y al parecer contrarios á su intento. Por consiguiente, no son escenas tremebundas las que se hallarán en esta producción como pudiera hacerlo creer su título, sino al contrario, escenas cómicas y entretenidas á que da lugar la conducta extraña é incomprensible del protagonista, cuyo papel está confiado al primer actor D. José Garcia Luna.

CRUZ. A las ocho y media de la noche.

FAUSTO DE UNDERWAL,
drama nuevo en cinco actos.
Baile nacional.

CIRCO. A las ocho y media de la noche.
El gran baile heroico-histórico, de espectáculo, en tres actos, dividido en cinco cuadros, titulado

CESAR EN EGIPTO,
compuesto y dirigido por el Sr. Federico Massini.

El famoso profesor de guitarra, el Sr. Legnani, ofrecerá por primera vez sus ventajosos conocimientos con la funcion siguiente, que verificará en los entreactos del primero y segundo del baile:

1^o Gran sonata para guitarra pequeña de ocho cuerdas, compuesta y ejecutada por dicho señor.

2^o Maestoso para guitarra grande de nueve cuerdas con acompañamiento de orquesta, compuesto y ejecutado por dicho señor.

NOTA. A la mayor brevedad se verificará en este teatro el baile cómico en dos escenas, titulado *La Viuda caprichosa* compuesto por el Sr. Federico Massini, director de la compañía de baile de este teatro.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.